

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitres (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad. 110014003053202300440 00

Acreditado registro de formulario de terminacion de ejecucion por pago parcial, conforme a lo solciitado por el apoderado judciail del acreedor garantizado Finanzauto S. A. BIC , la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la solicitud de Aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas FLZ 223 de propiedad de Sandra Lucy mora Montufar Clara Patricia Fetiva Castro.

2. Archivar las diligencias.

Notifiquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 110 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 5 - julio - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría